



RESOLUCIÓN N° 318-2021

Aguaray (S), 16 ABR 2021

VISTO:

El Expte. N° 4981 /020, ingresado por el Responsable del Centro de Formación Profesional N° 3.165, de la Ciudad de Aguaray, el Sr. Enrique Gustavo Rioja D.N.I. N° 21.896.633, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación Profesional N° 3.165 este año tiene pensado dictar los siguientes cursos de capacitación laboral: Actividades Prácticas, dibujo y Pintura, Peluquería, Barbería, Gastronomía, Folklore, Ingles y Operador en Informática para oficinas. -

Que, el Responsable del Centro de Formación Profesional N° 3.165 solicita una ayuda económica para solventar aportes económicos a los profesores que dictan los cursos de este año lectivo (desde abril hasta noviembre del 2.021) debiendo presentar la planilla de los cursos que se están dictando con su correspondiente matrícula. -

Que, teniendo en cuenta precedentemente manifestado, este Ejecutivo ha creído conveniente acompañar con la ejecución de dichos cursos de capacitación laboral, a fin de trabajar conjuntamente con instituciones privadas y públicas, aunando esfuerzos para la realización del Bien Común para los ciudadanos de Aguaray.-

Que, el beneficio que implica para la localidad de Aguaray, contar con capacitaciones con salida laboral, para el crecimiento económico y social de la población, como la propuesta en cuestión, es que este Ejecutivo ha considerado colaborar con la petición, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutivo, a fin de dar conocimiento con los pasos administrativos correspondientes. -

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE
CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA
PROVINCIA DE SALTA. -**

RESUELVE

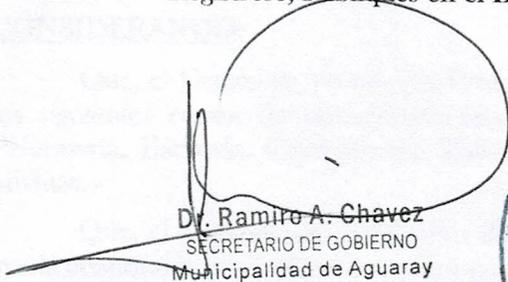
Art. 1º:- **APROBAR** la ayuda económica solicitada, para el dictado de los cursos de capacitación Laboral: Actividades Prácticas, dibujo y Pintura, Peluquería, Barbería, Gastronomía, Folklore, Ingles y Operador en Informática para oficinas, con duración de un año calendario y un total de 360 hs. Reloj, a llevarse a cabo en el Centro de Formación Profesional N° 3.165, en nuestra localidad. -

Art. 2º:- **AUTORIZAR** al Departamento Contable, a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$8.000⁰⁰) MENSUAL, a nombre del Responsable del Centro de Formación de Profesional N° 3.165 Sr. Enrique Gustavo Riojas D.N.I. N° 21.896.633, en concepto de ayuda económica a Instituciones Educativas a partir del mes de ABRIL hasta el mes de NOVIEMBRE inclusive del año 2.021.-

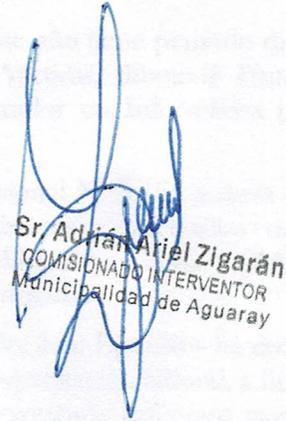


RESOLUCIÓN N°

- Art. 3º:- **ORDENAR** se impute el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.
- Art. 4º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. 5º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -


 Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray




 Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray